= A C T A N° 929/14 =

========== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ========== RESOLUCIÓN Nº 17.079/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-02736. CORO ALAS PARA VIVIR. SOLICITA COLABORACIÓN PARA VIAJE A ARGENTINA. VISTO: La gestión iniciada por el Coro Alas para Vivir, solicitando apoyo con el fin de participar en un Encuentro de Coros a realizarse próximamente en la República Argentina. CONSIDERANDO: 1)Que son múltiples y cada vez mayores las solicitudes de apoyo y donaciones que a diario se reciben de diferentes organizaciones e instituciones sociales, deportivas y culturales, siendo imposible colaborar con todas sin dejar de cumplir con las metas trazadas por la Administración. 2)Que en consecuencia deben arbitrarse las medidas administrativas necesarias en materia de racionalización del gasto por el presente ejercicio, poniéndose en práctica criterios de máxima austeridad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a integrantes del Coro de Adultos "Alas para Vivir", haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su petición, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden, pasando a tales efectos al Departamento de Descentralización. 2)CUMPLIDO, archívese. ========== RESOLUCIÓN Nº 17.080/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03027. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 28.435. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que

dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ======

RESOLUCIÓN Nº 17.081/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-02985. CR. D.T.C.R. OBSERVA TRANSACCIÓN 098 EN DI 13.788 Y 13.795 DE B.P.S. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a B.P.S. por un importe de $ 773.697 y $ 1.161.085. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de las obligaciones mensuales, ante organismos del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.082/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03011. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 28.406. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en

consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ======= RESOLUCIÓN Nº 17.083/14.-EXPEDIENTE Nº 2013-86-001-04161. BEATRIZ PISANO Y MELISSA FALERO. PRESENTA PROYECTO PARA CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LOS ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE EN NUESTRA CIUDAD. VISTO Y CONSIDERANDO: El proyecto que desarrolla la Sra. Beatriz Pisano, relacionado a la protección de animales domésticos en estado de abandono, y teniendo en cuenta la importancia que reviste desde el punto de vista sanitario, -expediente Nº 2014-86-001-02814. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. Beatriz Pisano y otra, consistente en 100 bloques destinado al levantado de un muro a fin de brindar protección a animales domésticos en estado de abandono. 2)PASE a Prosecretaría para la confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 3)SIGA al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su conocimiento y tratamiento del expediente Nº 2013-86-001-04161. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.084/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-02840. MATIAS ANDRES BELTRAND, CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALIANZA. SOLICITA EXONERACIÓN EN EL PAGO DEL TRIBUTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA PADRONES 583, 584 Y 459 DE LOCALIDAD CATASTRAL 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN. 1)DECLÁRASE exonerado de todo tributo municipal en un 100% los inmuebles propiedad del Club Social y Deportivo Alianza de 25 de Mayo, empadronados con los Nos. 583 y 584,

y en un 50% el padrón Nº 459, al amparo de lo establecido por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 7 de marzo de 1978. 2)PASE para su notificación al Departamento de Descentralización. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. ======

RESOLUCIÓN Nº 17.085/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-02993. DIRECCIÓN DE LA ESCUELA Nº 15, PARAJE LA ESCOBILLA. SOLICITA COLABORACIÓN DE LA COMUNA CONSISTENTE EN PINTURA EXTERIOR PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de colaboración formulada por la Maestra Directora de la Escuela Rural Nº 15, Paraje "La Escobilla", consistente en pintura exterior para el mantenimiento del centro escolar, dado que por las inclemencias del tiempo y el paso de los años, se encuentra muy deteriorada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRÉSTASE la colaboración solicitada por la Dirección de la Escuela Rural Nº 15, Paraje "La Escobilla", consistente en 40 litros de pintura exterior, para el mantenimiento de dicho centro escolar. 2)PASE a la Secretaría Privada a fin de confeccionar la solicitud de compra correspondiente. 3)SIGA al Departamento de Abastecimientos a los efectos dispuestos. 4)CUMPLIDO de conformidad y con notificación de la Dirección del centro de referencia, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.086/14.-EXPEDIENTE Nº 2012-86-001-04214. CENTRO MÉDICO, REGULARIZACIONES FUNCIONALES. SOLICITA ADECUACIÓN DE GRADOS DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO MÉDICO. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo indicado por la Dirección Contaduría, no existe disponibilidad presupuestal suficiente ni cargos vacantes para afrontar el pago de las diferencias de sueldo otorgadas a las funcionarias Sra. Ana Rodríguez, Mariela Caetano y

Susana González, por Resolución Nº 15.700 de fecha 1 de abril de 2014. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución Nº 15.700/14. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.087/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03117. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA DE JUNTA LOCAL CARDAL, NICO PÉREZ Y DOI. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos a la Dirección General de Hacienda y cumplido, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.088/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-00921. CENTRO MÉDICO MUNICIPAL. NECESIDADES DE CUBRIR VACANTE EN LABORATORIO CLÍNICO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga de contrato que se mantiene con la empresa

unipersonal del Sr. Pablo Andrés Bustelo Ferria, en carácter de arrendamiento de servicios. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal técnico a la orden del Departamento de Salud y Gestión Ambiental - Centro Médico Municipal, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.089/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03118. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 28.512 Y 28.565. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =======

RESOLUCIÓN Nº 17.090/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03122. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ======

RESOLUCIÓN Nº 17.091/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03020. HUGO SWINDEN SIENRA, FICHA Nº 9396. SOLICITA PAGO DE LICENCIA POR MOTIVOS QUE EXPONE. VISTO: La solicitud efectuada por el funcionario Hugo Swinden, relacionada a la posibilidad de que se le abone lo devengado por días de licencia compensatoria acumulados por realización de horas extras. CONSIDERANDO: 1)Que se trata de días generados por realización de horas extras, y no de licencias reglamentarias. 2)Que las horas extras son susceptibles de imputarse a descanso o a pagar. 3)Que las razones de salud invocadas y acreditadas, amerita hacer lugar a lo peticionado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario Hugo Swinden, los días de licencia acumulados por realización de horas extras, de acuerdo al informe agregado por la Oficina de Presentismo. 2)NOTIFICADO el funcionario, pase al Departamento de Hacienda y Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CUMPLIDO, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.092/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03064. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA DE DESARROLLO SOCIAL, JUNTA LOCAL 25 DE AGOSTO, JUNTA LOCAL MENDOZA GRANDE, OBRADOR, DESARROLLO

SUSTENTABLE. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas no aprueba las rendiciones efectuadas de las Cajas Chicas del Departamento de Desarrollo Social, Junta Local 25 de Agosto, Junta Local Mendoza Grande, Obrador, y Departamento de Desarrollo Sustentable, por contener gastos excedidos en los diferentes objetos. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten su observación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. ======

RESOLUCIÓN Nº 17.093/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03032. CR. D.T.C.R. OBSERVA TRANSACCIÓN 098 EN DI 13.876 DE U.T.E. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos en la relación de pago Nº 28.491 de fecha 29 de julio de 2014, por la cual se dispone el pago a UTE por un importe de $ 2.773.117. CONSIDERANDO: El compromiso asumido por la Administración con el mencionado organismo, debiéndose en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto motivo de estas actuaciones. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, archívese. =====

RESOLUCIÓN Nº 17.094/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03136. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR AL FUNCIONARIO SR. MAURO GUZMAN, FICHA 9716,

COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD Y DISPONER EL PAGO DE COMPENSACIÓN ARTÍCULO 9 DECRETO 30/12 J.D.F. VISTO: La acefalía producida en el cargo de Coordinador de la Secretaría de la Juventud. CONSIDERANDO: I)Que la citada unidad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ampliación Presupuestal 2011 y siguientes -Decreto 23/2011 de la Junta Departamental de Florida-, tiene por cometidos: "Promover y fortalecer la participación de los adolescentes y jóvenes en manifestaciones y expresiones culturales, deportivas, artísticas, laborales y otras de intereses formativo. Serán atribuciones de la secretaría: 1)Acompañar y fortalecer la inserción o reinserción educativa de los o las adolescentes y jóvenes en el ámbito educativo. 2)Promover el desarrollo de actividades recreativas y artístico expresivas. 3)Promover espacios de respeto e integración en la diversidad económica, social, cultural y de género entre adolescentes y jóvenes provenientes de diversos orígenes. 4)Promover la salud desde una perspectiva integral, a partir del desarrollo de actividades que promuevan hábitos de vida saludable y acciones específicas de prevención. 5)Estimular la participación de adolescentes y jóvenes en organizaciones y programas municipales, en el marco del voluntariado social (Ley Nº 17.885). II)Que tales cometidos son permanentes y forman parte de la política de juventud que el Gobierno Departamental desea seguir promoviendo. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 274 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR al funcionario Sr. Mauro Guzmán Ficha 9716, para ocupar el cargo de Coordinador de la Secretaría de la Juventud, Grado 9 del Escalafón Q, en carácter de Particular Confianza, artículo 11 de la Ampliación Presupuestal 2011 y siguientes -Decreto 23/2011-conforme a la previsión del artículo 13 y

siguientes del Presupuesto 1985-1990, en la redacción dada por el artículo 22 del Presupuesto 1995-1999 dependiente del Programa 102, sin perjuicio de las tareas que desempeña actualmente en la Secretaria Privada. 2)DISPONER el pago al funcionario de la compensación prevista en el artículo 9 del Decreto Nº 30/12 de la J.D.F., por las tareas especiales que presta de asistencia directa al Intendente en la Secretaria Privada, -dejándose sin efecto la compensación otorgada al amparo del artículo 43 de la Ampliación Presupuestal 1996- y manteniéndose la otorgada por Mayor Dedicación a la Tarea equivalente al 15%. 3)PASE a la Secretaria Privada a fin de notificar al funcionario, con posterior remisión a los Departamentos de Administración y Hacienda, para sus efectos y registros correspondientes. 4)CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. ==========

EN este estado, siendo el día cuatro de agosto de dos mil catorce, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. ==========

==========

==========

==========

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General